



Energía

Colombia Solar



Periodo: Enero a mayo 15 de 2026

INFORME DE COLOMBIA SOLAR

EQUIPO DE COLOMBIA SOLAR
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FRENTE DE TRABAJO DE COLOMBIA SOLAR	4
2.1. Frente Administrativo	4
2.2. Frente Jurídico de Derechos de Petición	4
2.3. Frente Regulatorio y Normativo	4
2.4. Frente Financiero – Proyecto de Inversión	4
2.5. Frente Metodológico	5
2.6. Frente Social y Relacionamento Territorial	5
2.7. Frente de Indicadores Colombia Solar	5
2.8. Frente de Contingencias Operativas.....	5
2.9. Frente Técnico General	6
2.10. Frente Jurídico Contractual FENOGÉ y GECELCA.....	6
2.11. Frente PMO – Seguimiento a Contratos FENOGÉ y GECELCA	6
2.12. Frente Ambiental	6
3. FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE SEGUIMIENTO.....	7
4. INFORME DE SEGUIMIENTO DE ENERO A MAYO 15 DE 2026	10
4.1. Principales logros transversales del Programa (enero-mayo 15 de 2026)	14
4.2. Retos actuales	15
4.3. Puntos críticos identificados	16

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Seguimiento del Programa Colombia Solar tiene como propósito presentar al equipo una visión integral del avance alcanzado en los diferentes frentes de trabajo: técnico, administrativo, financiero, jurídico, regulatorio, social, ambiental y de articulación institucional que soportan la implementación del programa durante el período comprendido entre enero hasta el 15 de mayo de 2026.

Es importante precisar que la información aquí consignada parte de una iniciativa de la doctora Paula Andrea Martínez Parra quien restructuró el equipo a mediados de abril. Po lo anterior, el esquema de seguimiento inició en mayo, pero se solicitó a los líderes de reporte de todos los frentes la búsqueda y consolidación de información de los meses de enero hasta abril con el fin de contar con las evidencias de ejecución del primer cuatrimestre de la vigencia 2026. La redacción del informe se realiza a partir de la información cualitativa recopilada en las reuniones de seguimiento y la validación de la información cargada durante los meses mencionados.

El ejercicio de seguimiento tiene como objetivo consolidar de manera estructurada los principales logros obtenidos, las actividades desarrolladas, los riesgos identificados, las alertas tempranas, los compromisos adquiridos y las oportunidades de mejora que requieren atención para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del programa.

El informe se fundamenta en la información reportada por los líderes de cada frente de trabajo, quienes han proporcionado la información para el presente documento. Asimismo, permite conocer el estado de avance de las acciones orientadas a la implementación de soluciones de autogeneración solar fotovoltaica desde cada una de las actividades documentadas en la matriz. Lo anterior, para el entendimiento de que este ejercicio no es un seguimiento que tenga una naturaleza de PMO, sino que responde a los avances de las actividades clave que son objeto de monitoreo cuyo fin es aportar al cumplimiento de las metas asociadas a la ampliación del acceso a los beneficios de la transición energética en algunas regiones del país.

De igual forma, este informe constituye una herramienta de gestión para el monitoreo permanente del desempeño del programa, al facilitar la identificación oportuna de desviaciones, cuellos de botella y necesidades de intervención que puedan afectar el cumplimiento de los cronogramas, la ejecución de los recursos y la materialización de los resultados esperados. En este sentido, los análisis y recomendaciones aquí presentados buscan contribuir al fortalecimiento de la gobernanza, la coordinación interinstitucional y la capacidad de respuesta del Programa Colombia Solar, promoviendo una gestión basada en evidencia y la mejora continua.

2. FRENTES DE TRABAJO DE COLOMBIA SOLAR

A continuación, se describe cada uno de los frentes de trabajo que son objeto del seguimiento del Programa Colombia Solar:

2.1. Frente Administrativo

Este frente es responsable de coordinar y consolidar los procesos administrativos asociados a la ejecución del Programa Colombia Solar, garantizando la trazabilidad, oportunidad y calidad de la información. Sus actividades comprenden la revisión y seguimiento de los informes de actividades de los contratistas, la consolidación de información para la elaboración de reportes a presentar en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), el Plan de Acción Institucional (PAI) y demás informes que se soliciten en virtud de necesidades de información sobre la ejecución contractual y administrativa del equipo del programa, incluyendo la verificación de estados de pago en NEON y la consolidación de las evidencias de gestión de los demás frentes de trabajo.

2.2. Frente Jurídico de Derechos de Petición

Este frente tiene como propósito garantizar la atención oportuna y conforme a la normatividad vigente de los derechos de petición, solicitudes, requerimientos y demás comunicaciones oficiales dirigidos a la Dirección de Energía Eléctrica (DEE) del Ministerio de Minas y Energía con relación al Programa Colombia Solar. Para ello coordina la asignación de responsabilidades mediante el sistema de gestión documental ARGO, realiza seguimiento al cumplimiento de los términos legales, articula la participación de los diferentes responsables técnicos y jurídicos involucrados en cada respuesta y entrega lineamientos en materia de derechos de petición.

2.3. Frente Regulatorio y Normativo

Este frente lidera la estructuración jurídica y regulatoria que soporta la implementación del Programa Colombia Solar. Sus funciones incluyen la articulación con equipos jurídicos y técnicos para la elaboración de los instrumentos normativos, conceptos jurídicos, propuestas regulatorias y esquemas de comercialización energética que se requieren para el funcionamiento del programa y su formalización normativa. Adicionalmente, consolida la trazabilidad de las discusiones reglamentarias necesarias en materia de viabilidad jurídica y regulatoria de las diferentes modalidades de implementación del programa.

2.4. Frente Financiero – Proyecto de Inversión

Este frente es responsable del seguimiento y control financiero del Programa Colombia Solar. Su labor comprende la actualización y ajuste permanente del Proyecto de Inversión, el seguimiento a la ejecución presupuestal y el análisis financiero para escenarios de expansión del programa.

Su objetivo es revisar los recursos en aras a lograr la sostenibilidad financiera del programa para el cumplimiento de las metas establecidas. Dentro de sus actividades se encuentran la reestructuración de vigencias futuras, la elaboración de estudios sectoriales y de mercado, el análisis de costos, la elaboración de los flujos de caja AOM y los informes de ejecución presupuestal.

2.5. Frente Metodológico

Este frente lidera el diseño y consolidación de los documentos técnicos y metodológicos requeridos para la implementación del programa. Entre sus responsabilidades se encuentra la elaboración de estudios territoriales, documentos técnicos, metodologías de intervención y lineamientos operativos que puedan orientar la ejecución de las diferentes actividades de Colombia Solar en los territorios.

2.6. Frente Social y Relacionamento Territorial

Este frente tiene como finalidad fortalecer la articulación con las comunidades beneficiarias y asegurar la adecuada implementación de las estrategias sociales pactadas. Sus actividades incluyen el acompañamiento a los procesos de socialización territorial, el seguimiento al cumplimiento de los componentes sociales establecidos en los contratos suscritos con FENOGÉ y GECELCA, la coordinación de actividades de participación social, la gestión de relacionamiento con actores territoriales y el seguimiento a los compromisos de índole social derivados de la ejecución de los proyectos de autogeneración fotovoltaica.

2.7. Frente de Indicadores Colombia Solar

Este frente es responsable de consolidar, validar y reportar la información relacionada con los indicadores estratégicos del programa. Entre sus funciones se encuentra la articulación de los avances reportados por los diferentes frentes de trabajo y el cálculo de indicadores de Colombia Solar en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional.

2.8. Frente de Contingencias Operativas

Este frente brinda soporte transversal a los diferentes equipos mediante la gestión de información, elaboración de presentaciones ejecutivas, diagramación documental y atención de requerimientos especiales asociados a contingencias operativas del programa. Asimismo, apoya la elaboración de respuestas contingentes de naturaleza jurídica que se requieran en el marco de Colombia Solar.

2.9. Frente Técnico General

Este frente proporciona soporte técnico especializado para las actividades relacionadas con el análisis de información, selección muestral, focalización de beneficiarios y gestión de datos estratégicos del programa. Dentro de sus responsabilidades se encuentra la articulación con entidades como el DANE y otras fuentes de información, el análisis de bases de datos, la validación de criterios de focalización y el apoyo técnico a los procesos de caracterización y selección de potenciales beneficiarios.

2.10. Frente Jurídico Contractual FENOGÉ y GECELCA

Este frente realiza el seguimiento jurídico a las obligaciones contractuales de FENOGÉ y GECELCA para la ejecución del Programa Colombia Solar. Sus actividades incluyen el análisis jurídico de los instrumentos contractuales, la emisión de conceptos o determinaciones jurídicas que se requieran desde el MME para FENOGÉ y GECELCA con la interpretación normativa aplicable, la identificación de riesgos legales y la formulación de recomendaciones a que haya lugar. Realiza el seguimiento jurídico de los procesos contractuales suscritos con GECELCA y con FENOGÉ, participando en las reuniones de seguimiento, analizando los aspectos normativos y contractuales, emitiendo conceptos jurídicos con miras a garantizar que las actuaciones derivadas de la ejecución contractual se desarrollen conforme al marco legal aplicable.

2.11. Frente PMO – Seguimiento a Contratos FENOGÉ y GECELCA

Este frente apoya el seguimiento técnico de los contratos ejecutados por FENOGÉ y GECELCA y facilita la articulación de los ejecutores con la PMO del Ministerio de Minas y Energía. Dentro de sus actividades se encuentra el apoyo en reuniones que requieran el manejo de temas relacionados con la instalación de las soluciones fotovoltaicas y el reporte de los indicadores del Plan de Acción Institucional asociado a las instalaciones ejecutadas.

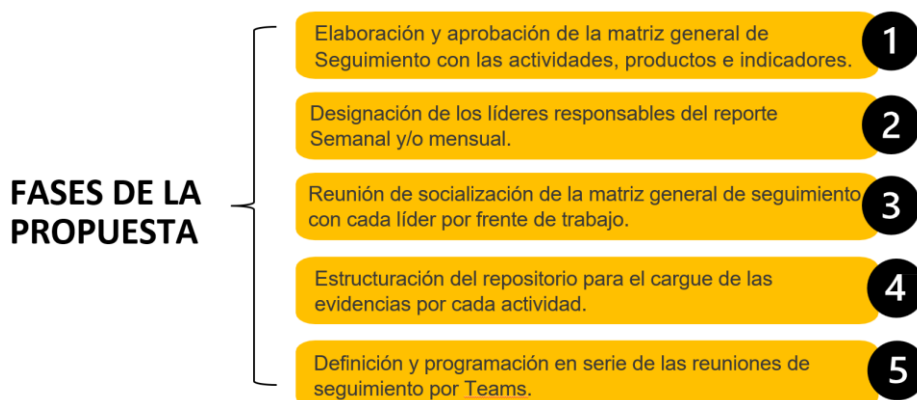
2.12. Frente Ambiental

Este frente tiene la responsabilidad de incorporar el enfoque ambiental dentro de la ejecución del Programa Colombia Solar. Dentro de sus actividades tiene la revisión técnica y documental de los contratos de FENOGÉ y GECELCA para analizar la viabilidad y pertinencia de desarrollar lineamientos ambientales que permitan promover la transversalización de criterios de sostenibilidad en los diferentes componentes del programa en armonía con los principios de protección ambiental, uso eficiente de recursos y sostenibilidad territorial.

3. FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE SEGUIMIENTO

La estructuración de la propuesta de seguimiento inició posterior a la reunión de reestructuración del equipo del Programa Colombia Solar el 16 de abril, siguiendo las siguientes fases:

Ilustración 1. Fases de la propuesta de seguimiento.



Como punto de partida se elaboró la matriz de seguimiento, la cual, contiene los frentes de trabajo, las actividades a desarrollar desde cada frente, los responsables operativos de su ejecución, el líder que fue designado para el reporte de los avances, los productos, el nombre del indicador, la fórmula del indicador, la unidad de medida y la periodicidad de seguimiento. Esta matriz fue revisada y aprobada por la doctora Paula Andrea Martínez Parra antes de ser socializada con los líderes del reporte de cada frente de trabajo:

Ilustración 2. Matriz de seguimiento de actividades.

FRENTE DE COLOMBIA SOLAR	ACTIVIDADES	RESPONSABLES OPERATIVOS	LÍDER RESPONSABLE DEL REPORTE	PRODUCTOS	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD
ADMINISTRATIVO	Revisar los informes de prestación de servicios profesionales que hacen parte del equipo Colombia Solar	de Gabriel Andrés Bonilla Villaraga de Ana María Monsalve Mendoza Luz Karina Bayona Díaz Catherine Fernández Peña Maira Zilena Tunjano Velásquez	Maira Zilena Tunjano Velásquez	Matriz de control del proceso de trámite de los informes de actividades desde la presentación hasta su aprobación.	Nivel de oportunidad en la presentación de los informes de actividades por parte de los contratistas	$(\# \text{ de informes aprobados oportunamente} / \# \text{ total de informes por aprobar en el mes}) \times 100$	Porcentaje (%)	Mensual
ADMINISTRATIVO	Recopilar la información para elaborar: reporte mensual de la PIIP mensual y seguimiento al PAI e informes a demanda.	Nolmy Emith Fajardo Benítez	Nolmy Emith Fajardo Benítez	Informe de PAI, Acuerdos de gestión, Informe PIP.	Informes reportados oportunamente	Número de informes reportados oportunamente	Número	Mensual
ADMINISTRATIVO	Apoyar la consolidación y seguimiento de cada frente de trabajo consignando la trazabilidad respectiva.	de Ana María Monsalve Mendoza Nolmy Emith Fajardo Benítez Lucía Llanos Orozco	Lucía Llanos Orozco	Informes de seguimientos mensuales y semanales de todos los frentes de trabajo.	Informes de seguimiento de frentes de trabajo	Número de informes de seguimiento	Número	Semanal
JUR. DERECHOS DE PETICIÓN	Coordinar el cumplimiento de flujo de responsabilidad asignada a Colombia Solar en ARGO y demás peticiones formales recibidas de CS.	María Alexandra Rodríguez Novoa	Claudia Marcela Quiñonez Pachón	Lineamientos de trámite de peticiones (correo, circular, pieza gráfica, etc) para la gestión de los DP de la DEE en el marco de Colombia Solar.	Lineamientos de trámite entregados	Número de lineamientos entregados	Número	Semanal
REG. NORMATIVO	Articular al equipo de jurídicos encargados de apoyar la construcción de instrumentos y conceptos jurídicos a presentar ante la entidad o instancia correspondiente.	Jenny Yepes Moya	Andrés Felipe Castellanos Toro	Instrumentos y conceptos jurídicos articulados (frente técnico y jurídico) referentes a reglamentación, regulación y/o esquema comercial de Colombia Solar.	Instrumentos/conceptos jurídicos elaborados sobre reglamentación, regulación y/o esquema de comercialización de Colombia Solar	Número de instrumentos/conceptos jurídicos de reglamentación y regulación de Colombia Solar	Número	Semanal

Para lograr formalizar el esquema de seguimiento se estructuró el repositorio para el cargue de las evidencias por cada frente de trabajo tal y como se muestra a continuación:

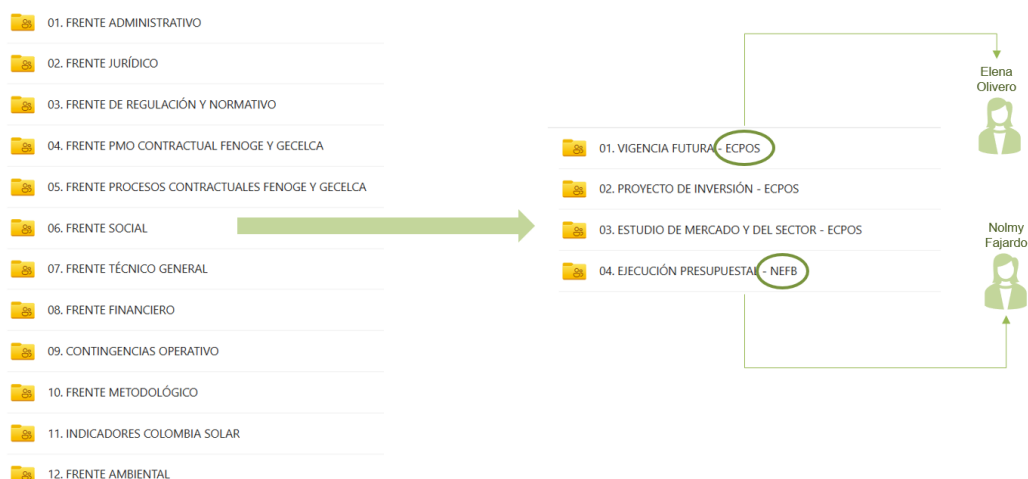
Ilustración 3. Estructura del repositorio para cargue de evidencias

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño	Comparar	Actividad
01. SEGUIMIENTO COLOMBIA SOLAR ENERO 2026	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	13 elementos	Comparar...	Ha compartido con NOLMY EMITH FAJARDO BENI...
02. SEGUIMIENTO COLOMBIA SOLAR FEBRERO 2026	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	13 elementos	Comparar...	Ha compartido con NOLMY EMITH FAJARDO BENI...
03. SEGUIMIENTO COLOMBIA SOLAR MARZO 2026	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	13 elementos	Comparar...	Ha compartido con NOLMY EMITH FAJARDO BENI...
04. SEGUIMIENTO COLOMBIA SOLAR ABRIL 2026	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	13 elementos	Comparar...	Ha compartido con NOLMY EMITH FAJARDO BENI...
05. SEGUIMIENTO COLOMBIA SOLAR MAYO 2026	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	13 elementos	Comparar...	Ha compartido con NOLMY EMITH FAJARDO BENI...
06. SEGUIMIENTO COLOMBIA SOLAR JUNIO 2026	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	13 elementos	Comparar...	Ha compartido con ANA MARIA MONSALVE MEN...
07. SEGUIMIENTO COLOMBIA SOLAR JULIO 2026	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	13 elementos	Comparar...	Ha compartido con ANA MARIA MONSALVE MEN...
08. SEGUIMIENTO COLOMBIA SOLAR AGOSTO 2026	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	13 elementos	Comparar...	Ha compartido con ANA MARIA MONSALVE MEN...
09. SEGUIMIENTO COLOMBIA SOLAR SEPTIEMBRE 2026	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	13 elementos	Comparar...	Ha compartido con ANA MARIA MONSALVE MEN...
10. SEGUIMIENTO COLOMBIA SOLAR OCTUBRE 2026	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	13 elementos	Comparar...	Ha compartido con ANA MARIA MONSALVE MEN...
11. SEGUIMIENTO COLOMBIA SOLAR NOVIEMBRE 2026	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	13 elementos	Comparar...	Ha compartido con ANA MARIA MONSALVE MEN...
12. SEGUIMIENTO COLOMBIA SOLAR DICIEMBRE 2026	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	13 elementos	Comparar...	Ha compartido con ANA MARIA MONSALVE MEN...

Por cada uno de los meses y con el fin de contar con información organizada cada una de las carpetas, tiene internamente las carpetas diferenciadas por cada frente de trabajo:

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño	Comparar	Actividad
01. FRENTE ADMINISTRATIVO	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	4 elementos	Comparar...	
02. FRENTE JURÍDICO	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	2 elementos	Comparar...	
03. FRENTE DE REGULACIÓN Y NORMATIVO	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	3 elementos	Comparar...	Ha compartido con ANDRES FELIPE CASTELLANOS ...
04. FRENTE PMO CONTRACTUAL FENOG Y GECELCA	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	5 elementos	Comparar...	Ha compartido con EDWIN ENRIQUE DORIA VELEZ ...
05. FRENTE PROCESOS CONTRACTUALES FENOG Y GECELCA	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	6 elementos	Comparar...	Ha compartido con GINA PAOLA BUVOLI MUNOZ ...
06. FRENTE SOCIAL	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	3 elementos	Comparar...	Ha compartido con KELLY JOHANNA CASTRO GARZ...
07. FRENTE TÉCNICO GENERAL	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	2 elementos	Comparar...	Ha compartido con ANDRES FELIPE CASTELLANOS ...
08. FRENTE FINANCIERO	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	4 elementos	Comparar...	
09. CONTINGENCIAS OPERATIVO	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	2 elementos	Comparar...	
10. FRENTE METODOLÓGICO	13 de mayo	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	1 elemento	Comparar...	
11. INDICADORES COLOMBIA SOLAR	hace 5 minutos	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	2 elementos	Comparar...	
12. FRENTE AMBIENTAL	hace 5 minutos	OLGA LUCIA LLANOS OROZCO	1 elemento	Comparar...	

Y por cada frente están las carpetas diferenciadas por cada tema con las iniciales de los nombres de los líderes responsables del reporte:



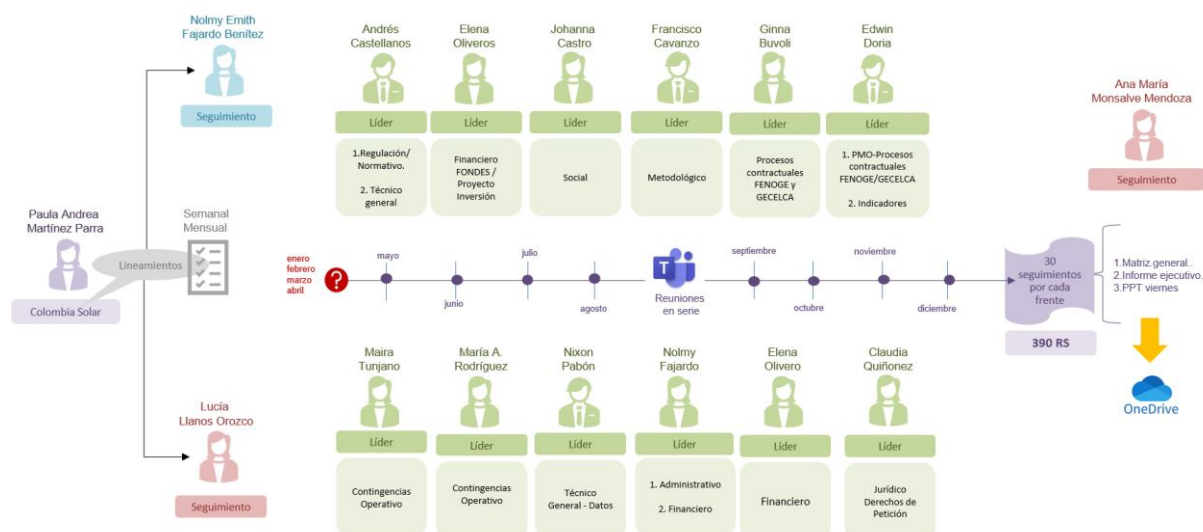
Con relación a la fase de socialización, a continuación, se presentan las fechas de socialización por cada frente de trabajo y las fechas de solicitud del cargue de las evidencias de los meses de enero al 15 de mayo:

Ilustración 4. Frentes de trabajo, líderes y fechas de socialización.



Con relación a la fase de operatividad, a continuación, se presenta el equipo de responsables del reporte, la secuencia de las reuniones virtuales programadas por Teams con cada uno de los líderes de acuerdo con la periodicidad del reporte y los productos que se espera obtener del ejercicio de monitoreo:

Ilustración 5. Operatividad del esquema de seguimiento CS.



4. INFORME DE SEGUIMIENTO DE ENERO A MAYO 15 DE 2026

Para lograr elaborar el primer informe de avance de Colombia Solar se realizaron las reuniones de socialización de actividades objeto de seguimiento y posteriormente se solicitó el cargue de evidencias de enero hasta el 30 de abril. En este espacio también se aprovechó para que los líderes informaran los avances de las dos primeras semanas de mayo con el fin de armonizar los tiempos de monitoreo con las agendas en serie programadas por Teams. A continuación, se presentan las fechas de reporte y de solicitud de cargue de información en el repositorio por cada frente de trabajo:

N°	FRENTE DE TRABAJO	LÍDER QUE REPORTA	FECHA APROBACIÓN ACTIVIDADES	FECHA SEGUIMIENTO 1 (ENE-MAYO 8)	FECHA SEGUIMIENTO 2 (MAYO 11-15)
1	Administrativo	Maira Tunjano	7 de mayo	13 de mayo	19 de mayo
		Nolmy fajardo	11 de mayo	14 de mayo	19 de mayo
2	Jurídico Derechos de Petición	Claudia Quiñonez	7 de mayo	13 de mayo	20 de mayo
3	Regulación / Normativo	Andrés Castellanos	11 de mayo	13 de mayo	20 de mayo
4	PMO Contractual FENOGE y GECELCA	Edwin Doria	7 de mayo	21 de mayo	21 de mayo
5	Jurídico Contractual FENOGE y GECELCA	Gina Buvoli	6 de mayo	13 de mayo	20 de mayo
6	Social	Johanna Castro	11 de mayo	19 de mayo	19 de mayo
		Andrés Castellanos	11 de mayo	13 de mayo	20 de mayo
		Nixon Pabón	11 de mayo	13 de mayo	21 de mayo
8	Financiero	Elena Olivero	7 de mayo	13 de mayo	20 de mayo
		Nolmy Fajardo	11 de mayo	14 de mayo	19 de mayo
9	Contingencias Operativo	Maira Tunjano	7 de mayo	13 de mayo	19 de mayo
		María A. Rodríguez	11 de mayo	13 de mayo	No aplica
10	Metodológico	Francisco Cavanzo	6 de mayo	13 de mayo	20 de mayo
		Francisco Cavanzo	6 de mayo	13 de mayo	20 de mayo
11	Indicadores Colombia Solar	Edwin Doria	7 de mayo	21 de mayo	21 de mayo
12	Ambiental (*)	Alfredo Esquivel	19 de mayo	No aplica	No aplica

(*) NOTA: la ejecución de este frente inició en mayo, por tal motivo no reposan evidencias del primer cuatrimestre en el repositorio.

La tabla anterior documenta la fecha en la cual los líderes retroalimentaron y aprobaron las actividades, los productos y los indicadores. La fecha de reporte está relacionada con las sesiones en las cuales se solicitó información sobre la ejecución de las actividades del frente de enero hasta abril además del avance en la ejecución de las dos primeras frentes de trabajo. A continuación, se presenta la tabla resumen de la información recopilada en cada uno de los frentes:

FRENTE DE TRABAJO	PRINCIPALES LOGROS TÉCNICOS ALCANZADOS	RETOS ACTUALES IDENTIFICADOS
1. Administrativo	a. Estructuración y consolidación de matriz integral de control de informes de contratistas; incorporación de seguimiento por estados de revisión, subsanación y aprobación. b. Definición conjunta de los indicadores a reportar en PIIP y PAI con cada uno de los líderes involucrados. c. Formulación e implementación del esquema de seguimiento a partir de mayo.	Trabajo conjunto con líder responsable de estado de pagos de NEÓN para articular la información.

FRENTE DE TRABAJO	PRINCIPALES LOGROS TÉCNICOS ALCANZADOS	RETOS ACTUALES IDENTIFICADOS
2. Jurídicos derechos de petición	a. Creación de matriz integral de seguimiento y control para mitigar el riesgo de vencimiento, fortalecer la trazabilidad jurídica e implementar mecanismos de control diario y notificación formal de traslados. b. Formulación de lineamientos para atención a derechos de petición. c. Creación de repositorio y cargue de respuestas.	Clasificación y tipificación de los derechos de petición para contar con información cuantificada del número y tipo de derechos de petición que están siendo allegados a la DDE.
3. Regulación Normativo	a. Respuestas técnicas a observaciones de la CREG sobre el documento de reglamentación formulado por el MME. b. Formulación y publicación de la Resolución 40159 del 16 de marzo de 2026.	Mantener coordinación interinstitucional con la CREG y consolidar mecanismos formales de documentación y seguimiento técnico-regulatorio para Colombia Solar dentro del MME.
4. PMO Contratos FENOG y GECELCA	a. Definición de mesas de técnicas con FENOG desde abril, dado que anteriormente no se contaba con estos espacios. b. Implementación de mecanismos de seguimiento contractual y técnico en las mesas técnicas y mesas de aprobación. c. Definición de criterios para determinar las soluciones fotovoltaicas efectivamente terminadas (certificadas por el ente correspondiente). d. Definición de trabajo conjunto con la matriz de GECELCA que se articulará con el seguimiento de PMO por parte del MME.	Fortalecer la coordinación entre el equipo de interventoría de GECELCA y el equipo del MME para identificar alertas tempranas en la implementación de las soluciones y conocer las acciones de contingencia implementadas cuando hay retrasos en el cronograma de ejecución. Formalizar la entrega de información y documentos por parte de GECELCA dado que se prioriza el canal de WhatsApp sobre los canales del correo electrónico lo que puede dificultar la trazabilidad de la información y el control de compromisos. Definir las características del informe de ejecución en los formatos aprobados con los logos y codificación correspondiente por parte de GECELCA.
5. Procesos contractuales FENOG y GECELCA	a. Se cuenta con dos (2) informes de ejecución de GECELCA de febrero y marzo. b. Se cuenta con dos (2) informes de ejecución de FENOG de febrero y marzo. c. Se cuenta con dos (2) actas de reunión en abril con FENOG.	Cargar el informe de ejecución de GECELCA de abril. Cargar el informe de ejecución de FENOG de abril. Cargar las actas de mesas de seguimiento (técnica/aprobación) con GECELCA de enero hasta abril. Cargar las actas de mesas de seguimiento

FRENTE DE TRABAJO	PRINCIPALES LOGROS TÉCNICOS ALCANZADOS	RETOS ACTUALES IDENTIFICADOS
		(técnica/aprobación) con FENOGE de febrero y marzo. Garantizar la participación del equipo jurídico en todas las mesas técnicas adelantadas entre el MME y GECELCA y FENOGE.
6. Social	a. Se cuenta con una (1) jornada de capacitación para caracterizadores y JAC en Villas de San Pablo del 27 de marzo con 30 asistentes. b. Se cuenta con un (1) ejercicio de socialización para JAC en Villas de San Pablo el 22 de abril con 12 personas. c. Se reporta un (1) ejercicio de socialización para JAC en Villas de San Pablo el 23 de abril con 200 personas. d. Se reporta un (1) encuentro con administración y presidente del Consejo de Administración Conjunto Residencial Parques de Bolívar 2 el 2 de mayo con 8 personas. e. Se reporta una (1) socialización Conjunto Residencial Parques de Bolívar 1 el 2 de mayo con 100 personas. f. Se reporta una (1) socialización Conjunto Residencial Parques de Bolívar 2 el 3 de mayo con 100 personas. g. Se reporta un (1) ejercicio de diálogo contingencia Villas de San Pablo el 14 de mayo con 60 personas.	Cargar las listas de asistencia y/o soporte fotográfico de las actividades de socialización ejecutadas. Solicitar a GECELCA un informe detallado de las actividades de capacitación, socialización y/o divulgaciones adelantadas.
7. Técnico general	Se cuenta con los siguientes ejercicios realizados en el marco del procesamiento de datos de Colombia Solar: a. Informe de validación de la Selección muestral en Barrancabermeja del 6 de marzo de 2026, donde se evidenció alta concentración en estratos 1 y 2, es decir, el 86.5% de los elegibles son estrato 1 o 2, confirmando que la metodología es efectiva para focalizar la población más vulnerable (Auditoría). b. Informe de validación actualizado a 10 de marzo, cuyo análisis confirma que los cuatro entregables cumplen integralmente con la metodología acordada en las reuniones técnicas del MME. A partir de una base inicial de 386,008 usuarios (intersección de las bases de facturación de AFINIA), se aplicaron nueve filtros simultáneos de elegibilidad, obteniendo una población priorizada de 47,950 usuarios distribuidos en 155 barrios según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Barranquilla. c. Informe de la descripción de variables selección muestral para la focalización y priorización como proceso metodológico de identificación y escogencia de un listado de usuarios del universo potencialmente elegible, basada en criterios previamente definidos (estadísticos, socioeconómicos, geográficos o técnicos) garantizando transparencia, trazabilidad y eficiencia en la asignación de recursos. d. Un informe de abril documenta el procedimiento, hallazgos y conclusiones del cruce de información	Precisar la consolidación y cargue de información de datos con base en los productos establecidos.

FRENTE DE TRABAJO	PRINCIPALES LOGROS TÉCNICOS ALCANZADOS	RETOS ACTUALES IDENTIFICADOS
	realizado entre la matriz de usuarios remitida por AIRE y las bases internas de beneficiarios del programa Colombia Solar Datos.	
8. Financiero	a. Actualización y aprobación de la versión ajustada del Proyecto de Inversión. b. Análisis técnico de vigencias futuras; con revisión de impactos financieros derivados de ajustes contractuales. c. Informes de ejecución presupuestal de Colombia solar de los meses de enero hasta el 30 de abril de 2026.	Cargar las evidencias documentales que soportan la gestión financiera del proyecto de inversión. Cargar las evidencias documentales que soportan la gestión financiera sobre vigencias futuras.
9. Contingencias Operativo	a. Reporte de cinco (5) presentaciones en enero sobre: Programa Colombia Solar, Portafolio Programa Colombia Solar, Avances de Colombia Solar V1, Avances de Colombia Solar V2 y Presentación del viceministro de energía. b. Reporte de tres (3) presentaciones sobre: Generalidades de Colombia Solar, Plan de Gestión Social (PGS) y Selección muestral. Adicionalmente apoyo en tres (3) documentos técnicos sobre: Avances de Colombia Solar, Cartilla ABC Colombia Solar y Procesos contractuales GECELCA y FENOGE en marzo. c. Elaboración de comunicación desde contingencias operativa jurídica a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios del 26 de marzo. d. Reporte de dos (2) presentaciones sobre: Informe de avance de Colombia Solar y Plan de Gestión Social. Adicionalmente apoyo en dos (2) documentos técnicos Cartilla de avances de Colombia Solar y Cartilla de riesgo organizacional para abril. e. Elaboración de tres (3) comunicaciones de contingencias operativa jurídica sobre: comunicación de respuesta para la Dirección Administrativa y Financiera AIR-E SAS ESP Intervenida, carta para GECELCA sobre Solicitud Articulación para la Consolidación de la Regulación del Programa Colombia Solar y Solicitud Articulación para la Consolidación de la Regulación del Programa Colombia Solar para FENOGE en abril. f. Reporte de apoyo para dos (2) documentos sobre: Cartilla Colombia Solar Atlántico y Cartilla de Riesgo Organizacional y una (1) presentación para el Consejo de ministros en mayo.	Cargar las evidencias revisando la fecha de las comunicaciones y agregando la fecha al final de cada documento para organizar la trazabilidad de la información por cada mes y facilitar el acceso organizado a la información soporte.
10. Metodológico	a. Conformación del equipo multidisciplinario para la elaboración de los documentos técnicos. b. Aprobación del Plan de gestión social en febrero de 2026. c. Identificación de los tres (3) documentos a entregar para junio: Protocolo de transporte, Riesgo Organizacional y Cartilla de Divulgación.	Concertar los ANS para los tiempos de respuesta del área de comunicaciones con relación a los documentos técnicos que son indicadores para reportar en el PAI.
11. Indicadores CS	a. Realización de estudios integrales para delimitar el universo de intervención, identificar el potencial solar y priorizar municipios con condiciones técnicas, sociales y económicas favorables,	Validar la información con datos estadísticos reales.

FRENTE DE TRABAJO	PRINCIPALES LOGROS TÉCNICOS ALCANZADOS	RETOS ACTUALES IDENTIFICADOS
	evaluando la infraestructura disponible y la viabilidad de soluciones fotovoltaicas. b. Diseño, instalación y puesta en marcha de soluciones solares fotovoltaicas. Alcanzar una meta en 2026 de 21.884 usuarios beneficiarios con soluciones energéticas fotovoltaicas implementadas del programa.	Validar las cifras del otrosí con GECELCA para corroborar los datos. Mayor articulación en el manejo de la información de avance de las soluciones fotovoltaicas implementadas acorde con los criterios definidos.
12. Ambiental	a. Solicitud de incorporación formal el 19 de mayo del componente ambiental dentro de la estructura del programa. b. Aproximación a la información a revisar para la definición inicial de lineamientos ambientales. c. Identificación de la necesidad de establecer espacios de articulación técnica para lograr una formulación preliminar de la hoja de ruta ambiental para CS.	Definir el documento técnico de lineamientos ambientales e integrarlo transversalmente con todos los frentes del programa de Colombia Solar.

4.1. Principales logros transversales del Programa (enero-mayo 15 de 2026)

Durante el período comprendido entre enero y el 15 de mayo de 2026, el Programa Colombia Solar consolidó avances significativos en sus diferentes frentes de trabajo, donde, el trabajo articulado entre los diferentes equipos evidencia un ajuste en las responsabilidades con relación a la ejecución. De igual manera, se fortaleció la articulación con entidades ejecutoras, operadores y actores territoriales, se desarrollaron procesos de socialización comunitaria en territorios priorizados y se inició la incorporación formal del componente ambiental dentro de la estructura operativa del programa. Aprobación y ajuste técnico del Proyecto de Inversión Colombia Solar.

- Formulación de metodologías de focalización territorial de beneficiarios.
- Fortalecimiento del control jurídico de derechos de petición eliminando riesgos de vencimiento.
- Aprobación del Plan de Gestión Social.
- Publicación y gestión regulatoria asociada a la expedición de la Resolución 40159 de 2026.
- Consolidación de mecanismos administrativos de control, PIIP y PAI.
- Inclusión formal del componente ambiental del programa.
- Avance en socialización comunitaria y relacionamiento territorial en Villas de San Pablo.

Estos avances reflejan un proceso progresivo de maduración institucional y técnica que contribuye a generar las condiciones necesarias para el cumplimiento de las metas de cobertura, sostenibilidad y transición energética establecidas para Colombia Solar. No obstante se evidencian retos para lograr una mejor articulación relacionados con el seguimiento contractual y técnico con FENOGE y GECELCA, de los cuales, no se tiene completa la información, la implementación de mecanismos de seguimiento PMO y validación técnica de soluciones solares instaladas, dado que es necesario conocer la matriz de GECELCA

y contar con espacios de interlocución con el interventor del programa de GECELCA que facilite las alertas tempranas y evidencie las acciones de contingencia que ha implementado desde la materialización de riesgos como por ejemplo los retrasos en la adquisición de los micro inversores que venían de China cuya recepción se materializó el 20 de mayo.

4.2. Retos actuales

Como resultado del ejercicio de seguimiento realizado al Programa Colombia Solar sobre la gestión adelantada entre enero y el 15 de mayo de 2026, se identificaron una serie de aspectos estratégicos, operativos, financieros, documentales y de coordinación institucional que requieren atención prioritaria para garantizar el cumplimiento de las metas previstas y la sostenibilidad de la iniciativa.

Estos elementos no representan únicamente desafíos de gestión, sino también oportunidades de fortalecimiento institucional orientadas a consolidar los mecanismos de planeación, seguimiento, control y articulación entre los diferentes actores involucrados en la ejecución del programa, además de las necesidades de comunicación de todos los frentes. En este contexto, los siguientes puntos recogen las principales líneas de acción y oportunidades de mejora identificadas durante el período analizado, las cuales deberán ser gestionadas de manera oportuna para asegurar la continuidad, eficiencia y trazabilidad de las actuaciones del Programa Colombia Solar durante las siguientes fases de implementación.

1. Garantizar el cargue oportuno de evidencias y mantener uniformidad documental entre periodos cumpliendo con la fecha al final del nombre de los documentos.
2. Mitigar la materialización del riesgo por la alta dependencia a información externa y revisar la oportunidad de contar con un plan de contingencia en los casos en los que se caiga la plataforma del SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (por ejemplo: solicitud anticipada de información) para no impactar los ejercicios de selección muestral.
3. Fortalecer la trazabilidad documental de las decisiones contractuales con FENOGE y GECELCA.
4. Fortalecer la articulación frente a los indicadores establecidos en los diferentes instrumentos de medición con los que cuenta el Ministerio de Minas y Energía respecto de la ejecución del proyecto con el fin de optimizar la toma de decisiones.
5. Definir métricas verificables de seguimiento social; diferenciar claramente las responsabilidades de supervisión del Ministerio frente a las obligaciones de los ejecutores; fortalecer mecanismos de alerta temprana para seguimiento territorial.
6. Fortalecer la coordinación para la entrega de la información de la interventoría con GECELCA con el objetivo de contar con datos que permitan tener alertas tempranas para conocer acciones de contingencias que faciliten el cumplimiento de las metas del programa.

4.3. Puntos críticos identificados

En el marco de las reuniones periódicas de seguimiento y monitoreo del Programa Colombia Solar, se consolidó información proveniente de los diferentes frentes de trabajo con el propósito de identificar situaciones, alertas y puntos críticos que podrían impactar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos y técnicos del programa, en caso de no ser atendidos de manera oportuna. Este ejercicio permitió recopilar percepciones y observaciones derivadas de la experiencia de los equipos responsables, evidenciando la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional, la coordinación operativa, la trazabilidad de la información y la gestión preventiva de riesgos asociados a la ejecución del programa.

En este sentido, los aspectos enunciados a continuación constituyen insumos relevantes para la toma de decisiones, la priorización de acciones de mejora y el escalamiento oportuno de situaciones que requieren acompañamiento o definición estratégica, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la gestión integral del Programa Colombia Solar y garantizar una ejecución más eficiente, coordinada y sostenible.

1. Fortalecer los mecanismos de comunicación, reporte y articulación técnica entre el Ministerio de Minas y Energía, la interventoría y GECELCA, con el propósito de conocer de manera oportuna las acciones de contingencia y los controles implementados frente a situaciones que han generado retrasos en el cronograma de instalación de las soluciones fotovoltaicas, como ocurrió con la importación de micro inversores provenientes de China, cuya entrega se materializó hasta el 20 de mayo de 2026. Lo anterior, en el marco de la mejora continua del Programa Colombia Solar, busca fortalecer la gestión preventiva de riesgos, aumentar la trazabilidad sobre las acciones correctivas y de mitigación adoptadas, y reducir la probabilidad de reiteración de eventos que afecten el cumplimiento de metas, cronogramas y compromisos asociados a la ejecución del programa.

Asimismo, se identifica la necesidad de contar con información más detallada sobre los controles operativos, logísticos y de seguimiento implementados por GECELCA y su interventoría, que permitan al Ministerio evaluar la suficiencia de las medidas adoptadas y promover la toma de decisiones oportunas frente a posibles desviaciones que impacten la ejecución contractual y la instalación de las soluciones fotovoltaicas. Lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en la CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES GENERALES DE GECELCA, particularmente las relacionadas con mantener informado al Ministerio y/o a la Mesa Técnica sobre los avances e inconvenientes en la construcción de los proyectos, así como informar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución contractual, los contratos derivados o los intereses del Ministerio frente al Programa Colombia Solar.

(...) “CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES GENERALES DE GECELCA:

6. Mantener informado al MINISTERIO y/o la Mesa Técnica sobre los avances e inconvenientes en la construcción de los proyectos de tal manera que se puedan tomar decisiones oportunas (...).

10. Informar al MINISTERIO y/o la Mesa Técnica en un máximo de tres (3) días hábiles a partir de la fecha en la que GECELCA tenga conocimiento de cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del presente contrato o los contratos derivados y/o los intereses del MINISTERIO frente al Programa.

(...) 6.11. La interventoría contratada deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones sin perjuicio de las demás que se establezcan en los Términos de Referencia y en el contrato correspondiente:

6.11.17 Asignar un miembro de la interventoría que podría participar en la Mesa Técnica, cuando sea requerido, aportando seguimiento técnico, recomendaciones y verificación de los asuntos discutidos, en cumplimiento de sus funciones de supervisión y control.

2. Fortalecer la formalización y estandarización de los mecanismos de entrega de informes y reportes relacionados con la ejecución de las instalaciones de soluciones fotovoltaicas por parte de GECELCA, promoviendo el uso prioritario de canales institucionales oficiales, como el correo electrónico, sobre medios informales de comunicación como WhatsApp, con el fin de mitigar riesgos asociados a la trazabilidad, control documental y seguimiento de la información. En este sentido, se identifica la necesidad de consolidar un esquema de reporte periódico y estandarizado que contenga información técnica, operativa y de avance relevante para el Ministerio de Minas y Energía, permitiendo contar con insumos claros, comparables y oportunos para el monitoreo de la ejecución, la toma de decisiones y la gestión preventiva de riesgos asociados al Programa Colombia Solar.
3. Precisar y formalizar con el área de comunicaciones del MME los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) internos relacionados con los tiempos de revisión, diagramación y publicación de los documentos técnicos asociados a los catorce (14) entregables del Programa Colombia Solar, los cuales constituyen uno de los indicadores estratégicos de cumplimiento del programa. Lo anterior, teniendo en cuenta que para la fecha del presente informe presenta un retraso aproximado de dos meses para su finalización, situación que podría generar afectaciones sobre el cronograma general de entregables, comprometer el cumplimiento de las metas establecidas y aumentar el riesgo de represamiento en los demás documentos técnicos planificados.

En este sentido, se considera necesario fortalecer la articulación operativa entre las áreas involucradas, establecer tiempos claros de respuesta y definir mecanismos de priorización y seguimiento que permitan mejorar la oportunidad en los procesos de diagramación y divulgación, contribuyendo así a la mejora continua, la eficiencia operativa y el cumplimiento de los objetivos del Programa Colombia Solar.

4. Revisar la pertinencia, el alcance y la oportunidad de implementar un plan de contingencia para los capítulos de los documentos técnicos (14 entregables de Colombia Solar) cuya construcción depende de la disponibilidad de datos asociados a los ejercicios de selección muestral por departamento. Lo anterior, considerando que la contingencia presentada en el suministro de información por la caída de la plataforma del Sistema Único de Información (SUI) ha impactado los procesos de analítica, procesamiento y consolidación de insumos requeridos para el desarrollo de los ejercicios muestrales, generando riesgos sobre la oportunidad en la elaboración y entrega de los productos técnicos previstos en el cronograma del Programa Colombia Solar.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de establecer mecanismos alternativos de obtención, validación y procesamiento de información que permitan mitigar la dependencia de una única fuente de datos y reducir posibles afectaciones en el

cumplimiento de los tiempos establecidos para la construcción de los entregables técnicos. Las fechas estimadas de necesidad de información técnica para garantizar el cumplimiento del cronograma corresponden a: Atlántico (30 de mayo), Córdoba (30 de junio), Cesar, Bolívar y Arauca (30 de julio), Chocó (30 de agosto), y Casanare y Cauca (30 de septiembre).

5. Fortalecer desde la PMO del Ministerio de Minas y Energía el esquema de gobernanza, articulación y trazabilidad de las decisiones relacionadas con la focalización y selección muestral del Programa Colombia Solar, con el fin de garantizar la alineación técnica entre las áreas involucradas, la oportunidad en el procesamiento de información y la coherencia en las directrices impartidas para la ejecución del programa. Lo anterior permitirá mitigar riesgos asociados a inconsistencias metodológicas, retrasos en la entrega de información y posibles observaciones por parte de entes de control que puedan estar relacionadas con la trazabilidad, el soporte técnico y la justificación de las decisiones adoptadas en el marco del programa. En este sentido, es necesario articularse dadas las obligaciones contractuales del MME:

*(...) Para dar cumplimiento al Componente 3 del Anexo Técnico del presente contrato el **MINISTERIO** deberá:*

*2.1. El **MINISTERIO** como parte de la obligación establecida en el Decreto 0972 del 2025 sobre la Focalización y Priorización de Usuarios a Beneficiar, entregará a **GECELCA** una selección muestral como resultado de la Metodología Reglamentada, para que este pueda realizar las actividades del componente 3 de Caracterización Social de Beneficiarios (...)*

(...) Parágrafo 4. Para el cumplimiento de la obligación específica del Componente 1, y mientras se expide la reglamentación que defina el proceso de focalización, la Mesa Técnica emitirá la selección muestral que permitirá iniciar la ejecución de las actividades correspondientes a través de recomendaciones que serán aprobadas en la Mesa de Aprobación (...)

*(...) Para el primer año de ejecución del presente contrato o hasta que se expida la reglamentación correspondiente, el **MINISTERIO** entregará a la Mesa Técnica la selección muestral que utilizará **GECELCA** para el desarrollo del componente 3, a partir de la caracterización departamental, la focalización de recursos disponibles por departamentos y el orden de ejecución anual definido en el Anexo Técnico del presente contrato, aplicándose la metodología transitoria definida en este mismo anexo (...)*

*(...) 3. Para dar cumplimiento al Componente 4 del Anexo Técnico del presente contrato el **MINISTERIO** deberá:*

*(...) 3.1. Evaluar el análisis realizado por **GECELCA** sobre la asignación final de los usuarios beneficiarios a cada proyecto en el marco de la Mesa Técnica, verificando que estos sean aptos para ser beneficiarios de acuerdo con las tipologías de solución definida posteriormente, en el marco de la Mesa de Aprobación, deberá aprobar dicha asignación final (...)*

6. Fortalecer los mecanismos de gestión documental y custodia de los soportes técnicos asociados a la priorización de departamentos, municipios y beneficiarios del Programa Colombia Solar, incluyendo informes metodológicos, análisis técnicos y actas de Mesa Técnica y de Mesa de Aprobación. Lo anterior, con el propósito de garantizar trazabilidad, transparencia y respaldo documental suficiente frente a eventuales auditorías, requerimientos de información o revisiones por parte de entes de control, contribuyendo a la mejora continua y al fortalecimiento de los procesos de seguimiento y toma de decisiones del programa.
7. Facilitar espacios para la articulación entre las acciones ambientales promovidas por el Ministerio de Minas y Energía y las actividades desarrolladas por **GECELCA** en el marco

del Programa Colombia Solar, con el fin de garantizar coherencia técnica, alineación institucional y trazabilidad en los criterios ambientales aplicados durante la ejecución de los componentes contractuales. Lo anterior, considerando que GECELCA tiene responsabilidades asociadas a la revisión, análisis y sustentación de información ambiental y predial de los proyectos y usuarios beneficiarios ante la Mesa Técnica y la Mesa de Aprobación, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato. En este sentido, se considera pertinente promover la construcción conjunta de lineamientos, orientaciones y buenas prácticas ambientales que permitan fortalecer los procesos de validación, análisis y toma de decisiones, contribuyendo a la mejora continua del programa, la gestión preventiva de riesgos ambientales y la mitigación de posibles observaciones derivadas de ejercicios de seguimiento, auditoría o control.

(...) 3. Para dar cumplimiento al Componente 3 del Anexo Técnico del presente contrato GECELCA deberá:
3.8. Revisar la información ambiental y predial aportada por los interesados que hayan manifestado interés en participar en el proceso de adquisición de proyectos en estado RTB o construidos de que trata el Componente 2 del Anexo Técnico, verificando su completitud, consistencia y pertinencia frente a los requisitos del Programa.

3.9. Emitir un informe en el que se presenten los resultados del análisis realizado sobre la información predial y ambiental de los proyectos de que trata el numeral anterior, incluyendo las conclusiones técnicas y las observaciones que correspondan, para ser presentadas ante la Mesa Técnica y la de Aprobación (...)

4. Para dar cumplimiento al Componente 4 del Anexo Técnico del presente contrato GECELCA deberá:
4.1. Consolidar, presentar y sustentar ante la Mesa Técnica la información ambiental, predial y social de los proyectos y de los usuarios beneficiarios incluyendo los resultados de los Componentes 2 y 3, así como las alternativas de asignación o reasignación de usuarios según la tipología de solución; adicionalmente, deberá presentar dicha información, agrupada en un número de usuarios que defina la Mesa Técnica, ante la Mesa de Aprobación para la validación y aprobación de la asignación final de los usuarios beneficiarios a cada proyecto, y dar cumplimiento a las decisiones adoptadas en dicho marco.

7. Fortalecer el alcance y nivel de detalle de los informes de seguimiento a la ejecución contractual de FENOGE y GECELCA, incorporando de manera integral el monitoreo de todas las obligaciones pactadas contractualmente y no únicamente aspectos generales relacionados con el objeto contractual, estado financiero, pólizas, ajustes contractuales, alertas y riesgos. Lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente los informes presentan un nivel limitado de trazabilidad sobre el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales objeto de supervisión por parte del Ministerio de Minas y Energía, situación que podría generar riesgos asociados a vacíos de seguimiento, materialización de incumplimientos, pérdida de control sobre obligaciones críticas y limitaciones para la identificación temprana de contingencias que impacten la implementación del Programa Colombia Solar.

La implementación de un esquema de seguimiento más integral permitirá mejorar la trazabilidad, articulación y capacidad de respuesta institucional frente a riesgos operativos y contractuales, así como mitigar posibles observaciones derivadas de auditorías o requerimientos de entes de control, garantizando que el Ministerio cuente con soportes técnicos y documentales suficientes sobre el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas contractualmente. A continuación, se presentan algunas de las obligaciones que podrían ser críticas y cuya información podría requerirse desde otros frentes de trabajo:

(...) CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL MINISTERIO:

(...) 2. Supervisar por medio de quien el ordenador del gasto designe por escrito o el equipo del Programa Colombia Solar adscrito a la Dirección de Energía o al Viceministerio de Energía, la ejecución y cumplimiento de las obligaciones que GECELCA ha asumido en desarrollo del objeto de este contrato(...)

(...) 11. Controlar a través de la supervisión y/o interventoría (estas en el marco de sus competencias) el cumplimiento del cronograma aprobado para cada uno de los contratos derivados.

(...) 13. Remitir a través de la supervisión, a las dependencias correspondientes del **MINISTERIO** la información necesaria para el registro de los activos en los estados financieros del mismo y el respectivo ingreso de almacén, una vez suscrita el acta de entrega y recibo de obra, y custodia.

(...) 17. La SUPERVISIÓN del **MINISTERIO** deberá garantizar el cumplimiento del principio de publicidad, exigiendo a **GECELCA** el cargue de todos los documentos, evidencias y anexos, que demuestren el cumplimiento del objeto contractual a través de la plataforma transaccional SECOP II, y/o la que haga sus veces(...).

(...) DÉCIMA PRIMERA - ENCARGO FIDUCIARIO:

Con relación con el contrato de Encargo Fiduciario **GECELCA** tendrá en cuenta las siguientes disposiciones:

11.3. Solicitará aprobación previa y escrita de la supervisión del **MINISTERIO** para cualquier modificación al contrato de Encargo Fiduciario.

11.6. Solicitará autorización para el cierre del Encargo Fiduciario, a la supervisión del presente Contrato.

11.8. Garantizará que la consignación mensual de los rendimientos financieros guarde correspondencia a los rendimientos generados según el extracto bancario e informe de la Fiducia, remitiendo informe mensual a la SUPERVISIÓN del **MINISTERIO** con copia del extracto bancario anexando soporte de transferencia vía SEBRA (...)

8. En el marco de las actividades de seguimiento y acompañamiento técnico, financiero y administrativo del Programa Colombia Solar, se han identificado oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la armonización y la trazabilidad de algunos datos, proyecciones y soportes contenidos en los instrumentos asociados al proyecto de inversión, los documentos contractuales y las solicitudes de vigencias futuras.

Estas situaciones responden principalmente a la actualización progresiva de información en diferentes etapas de estructuración, formulación y consolidación del programa, así como a la evolución natural de los análisis técnicos, financieros y operativos desarrollados por las distintas instancias participantes durante el proceso de implementación.

En este sentido, se considera pertinente continuar fortaleciendo los espacios de articulación, revisión y conciliación técnica entre las áreas involucradas, con el propósito de consolidar información cada vez más homogénea, trazable y consistente para la toma de decisiones estratégicas, la planeación financiera y el seguimiento integral del programa. De igual manera, se deja constancia de que estas situaciones han sido socializadas oportunamente en los escenarios técnicos, administrativos y de seguimiento correspondientes, promoviendo la generación de acciones de mejora, validaciones y ajustes que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional, la mejora continua de los procesos y la sostenibilidad técnica y financiera del Programa Colombia Solar.

9. Se han identificado oportunidades de mejora para el fortalecimiento del acompañamiento jurídico en algunos escenarios donde se abordan asuntos con

implicaciones contractuales, administrativas y regulatorias relevantes para la ejecución del programa.

En este contexto, algunos análisis y discusiones técnicas requieren del apoyo y revisión del equipo jurídico con el fin de atender temas relacionados con el marco legal normativo aplicable al programa, por lo cual, se evidencia la importancia de fortalecer la articulación interdisciplinaria y la participación preventiva de los equipos jurídicos en los espacios de seguimiento y toma de decisiones, con el fin de contribuir a una gestión más integral, coordinada y oportuna de los aspectos contractuales y regulatorios asociados al programa.

En conclusión, es importante considerar que la atención estratégica y oportuna de las recomendaciones anteriormente descritas constituye una oportunidad para fortalecer integralmente el Programa Colombia Solar y consolidar una gestión pública más articulada, transparente, eficiente y orientada a resultados. Cada acción de mejora implementada permitirá no solo prevenir riesgos y fortalecer la capacidad institucional frente a eventuales requerimientos de los entes de control, sino también generar mayor confianza, solidez técnica y sostenibilidad en la ejecución del programa.

Colombia Solar representa una apuesta transformadora para avanzar hacia una transición energética justa, ampliar oportunidades para las comunidades y construir un modelo de desarrollo más sostenible para el país. En este contexto, el compromiso coordinado de todos los actores involucrados, la mejora continua de los procesos y la capacidad de anticiparse a los desafíos serán elementos fundamentales para garantizar el éxito del programa y maximizar su impacto social, territorial y energético. Por ello, es muy importante el compromiso de fortalecer los mecanismos de gobernanza, seguimiento y articulación para consolidar un programa cada vez más robusto, resiliente y preparado para responder con excelencia a los retos presentes y futuros del sector energético colombiano.